



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2024-MDJ

Jequetepeque 21 de febrero del 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 20 de febrero del 2024, expediente N° 0204, de fecha 29 de enero de 2024 emitida por la Líder Educativo-CFEFOCUS Gladys Tolentino Requeño, de GRUPO FOCUS SAC, donde solicita Convenio entre la Municipalidad Distrital de Jequetepeque y CFE FOCUS (Centro de Formación Empresarial FOCUS); Informe N° 016-2024-MDJ/GDSEL emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía (que la Constitución establece para las Municipalidades) radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el cual prescribe que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, en el sub numeral 1.1 del numeral 1 del artículo IV de su Título Preliminar erige que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, Ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para lo que se les fueron conferidas;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, modificada por la ley N° 31433, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda"

Que, el artículo 88.1, artículo 88° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece que: "(..) las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legamente admisibles"

Que, el apartado 88.1, artículo 88° de la misma norma dispone que: "(..) por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con clausula expresa de libre adhesión y separación."

Que, mediante Informe N° 016-2024-MDJ/GDSEL emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, manifiesta Por ello, muestran su intención de Convenio de Cooperación Interinstitucional, con la finalidad de trabajar en conjunto para desarrollar actividades que generen el crecimiento de nuestro distrito, a través del Programa "FOCUS EMPRENDO Y APRENDO".



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque  
T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

El Compromiso que asumirá nuestra entidad municipal, al firmar el convenio, sería la de difundir las diversas actividades o eventos institucionales (cursos de empleabilidad, reforzamiento, talleres empresariales) de CFE FOCUS, por medio de las redes sociales, también de colocar el logotipo del CFE FOCUS en los Flyers, afiches o spots digitales y la permanente coordinación, verificación y supervisión a través de los funcionarios encargados por ambas partes.

La presente intención de convenio, precisa que tanto la celebración como la ejecución del presente Convenio, no generará transferencias de recursos, compromisos financieros, ni pagos como contraprestación alguna de las partes.

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el Artículo 9º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto UNANIME de los Miembros del Concejo Municipal, se adoptó el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la suscripción de Convenio entre la Municipalidad Distrital de Jequetepeque y CFE FOCUS (Centro de Formación Empresarial FOCUS)

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Oficina de Gerencia Municipal, a tomar las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación del presente acuerdo de concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque [www.munijequetepeue.gob.pe](http://www.munijequetepeue.gob.pe)

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE JEQUETEPEQUE  
Ing Manuel Agustín Ruiz Paredes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeue.gob.pe](http://www.munijequetepeue.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002